ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el dia 8 de enero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares,	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

AVISO

Sc recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse PRECISAMENTE con el

mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION -

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

El Exemo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto que por este Establecimiento se proceda a la adquisición por gestión directa urgente de:

50 bidones reforzados de 200 litros para el Servicio de Aguada a Cabo Juby.

Los que deseen tomar parte en esta adquisición dirigirán sus ofertas en pliego cerrado y lacrado al Excmo. Sr. Intendente Director de este Establecimiento Central de Intendencia (avda. de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales que están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los dias y horas laborables.

Las ofertas serán entregadas en este Centro al señor Teniente Coronel Jefe del Detall, hasta las doce horas del día 15 de los actuales, y deberá acompañarse a los mismos la documentación prevenida en los citado pliegos de bases.

La muestra del artículo a adquirir puede ser examinada en este Centro todos los días laborables.

El importe de este anuncio sera satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de febrero de 1950.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELCOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicagión

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que se mencionará he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro con motivo de descubierto en los foidos del servicio de Giro Postal, seguido contra el ex cartero de Sotrondio don Aquilino Rodriguez Calle, y 1.º Resultando ... Fallo, que debo declarar y declaro: Primero.—Partida de alcance la de tres mil seiscientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos, importe del libramiento núm. 3442 hecho efectivo con cargo al Tesoro el día 30 de junio de 1944 por el señor Cajero del Giro Postal de la Jefatura Principal de Correos para nivelación del descubierto originado en dichos fondos.—Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex cartero de Sotrondio don Aquilino Rodriguez Calle, con más los intereses legales al cuatro por ciento anual, a partir de la fecha citada, que asciende a la cantidad de setecientas treinta y tres pesetas con nueve céntimos y de los gastos de procedimiento.—Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta mencionado don Aquilino Rodríguez Calle al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al pago en papel del Estado a razón de 25 céntimos por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 29 de la Ley del Timbre del Estado: procediéndose por la via de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actua ciones originales.—Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción del alcance declarado en la respectiva cuenta de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación al expresado encartado, don Aquilino Rodríguez Calle, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha dentro de los ocho días hábiles siguientes y es apelable ante el infrascrito Delegado al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935) y en estrados, expido la presente en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta.—Félix Carbajal.

220-O.

CONSEJO DE LAS OBRAS DEL MO-NUMENTO A LOS CAIDOS

Concurso de obras de cantería para la portada monumental de la Cripta del Monumento Nacional a los Caídos

Por el Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caidos, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 31 de julio de 1941, se convoca concurso público para la adjudicación de las obras de construcción de la portada monumental de la Cripta del Monumento Nacional a los Caidos, con arreglo a las bases que siguen y a las condiciones generales, facultativas y económicas que se adjuntan.

se adjuntan.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante el plazo de veinte dias naturales, de once a trece horas, estarán de marifiesto en las oficinas del Consejo situadas en el Palacio de Oriente, los planos, mediciones y pliego de condiciones del proyecto, pudiendo hacerse por los concursantes el estudio de los mismos y la presentación de proposiciones durante el mismo plazo. La admisión de éstas quedara cerrada a las doce del día en que se cumpla el mencionado plazo de veinte dias naturales.

Cada proposición se compondrá de dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, conteniendose en uno las referencias y documentación exigidas, y en otro, la propuesta técnica que se juzgue conveniente por el concursante, redactada con arregio al modelo que figura en estas ba-

En el primer sobre, en el que figurará la inscripción documentación, se incluirán los documentos siguientes:

1.º Documentación que acredite suficientemente la personalidad del concursante.

sante.
2.º Relación de trabajos que sirvan

de referencia.

3.º Relación de remuneraciones mínimas del personal obrero, en la forma determinada en el capítulo IV, sección tercera, de la Orden del Ministerio de Trabajo de 3 de adel 1946.

4.º Resguardo de haber constituído en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de veinte mil pesetas.

5.º Declaración en la que el concur-

5.0 Declaración en la que el concursante exprese de manera terminante que, caso de adjudicársele las obras, se obliga al exacto cumplimiento de las disposiciones de la documentación del proyecto.

En el segundo sobre, que llevará la denominación de *Propuesta económica*, se contendrá, además de la proposición, el presupuesto resultante de aplicar las distintiva unido de la proposición. distintas unidades de obra el repetido precio unitario calculado por el concursante.

En los distintos precios unitarios que intervienen en la obra se indicarán:

Materiales, expresando la cantidad que en cada unidad de obra se precise de cada uno de ellos y su precio puesto a pie de obra.

Mano de obra, expresando el número de horas invertidas por los operarios respectivos en la ejecución de cada unidad. En este concepto se indicará aparte el porcentaje correspondiente por encargado, listero, etc.

Cargas sociales, con expresión de todas las que con arreglo a la legislación vi-

gente gravan jornales.

Medios auxiliares y desgaste de herramienta, en tanto por ciento.

Beneficio industrial, también en tanto

por ciento.

Veinticuatro horas después de cerrada la admisión de pliegos se procederá a la apertura de los presentados en acto público, y en el plazo de diez días se efec-tuará la adjudicación al licitante que el Consejo estime oportuno.

Al proceder al estudio de las proposiciones serán rechazadas todas aquellas

que de alguna manera no cumplan las condiciones establecidas.

El importe de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO serán de cuenta del adjudicatario, como también lo serán todos cuantos otros gastos pueda ocasionar la adjudicación de las obras.

Madrid, 30 de enero de 1950.-El Consejero Gerente, Antonio de Mesa y Ruiz-Mateos.—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Blas Pérez González.

DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical de «Educación y Descanso» ZAMORA

SUBASTA-CONCURSO

La Obra Sindical de «Educación Descanson de la Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras del Campo de Deportes de Zamora.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.-Datos de la subasta-concurso

El preyecto de las mencionadas obras ha sido redactado por el Arquitecto don Jesús Carrasco Muñoz.

El presupuesto de la contrata ascien-de a la cantidad de seiscientas cuaren-ta y dos mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con ochenta y un centimos (pesetas 642.468,81).

La fianza provisional que para participar en la subasta concurso previamente ha de ser constituída en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de

la Delegación Provincial de Sindicatos de Zamora es de doce mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas con treinta y siete centimos (12.849.37) en metálico.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veinticinco mil seiscientas noventa y conspersar a con estente y cinco estas con estente y cinco estas con estente y cinco estas con estante y cinco estas con estas con estante y cinco estas con es ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (25.698,75), en metálico o efectos públicos (1 90 por 100 de su valor nomimal.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la De-legación Provincial de Sindicatos de Zamora, en horas hábiles de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-juridicas generales y particulares, que han de regir en la misma, estarán de ma-nifiesto en la Delegación Provincial de Sindicatos de Zamora.

La apertura de los sobres se verifica-rá en la Delegación Provincial de Sin-dicatos, a las doce horas del día si-guiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatarlo en la Caja de la mencionada Delegación Provincial de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formatizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de

rrespondiente contrato de ejecución de obra.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho dias siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse la subastaconcurso

Los licitadores presertarán la documentación para participar en la subasta-concurso con dos sobres lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de las obra, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias tecnicas y económicas y los siguientes documen-

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.
2.º Escritura de constitución de la

Sociedad licitadora.

3.º Poder notarial y bastante para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos.

5.º Ultimo recibo de la contribución. 5.º Ultimo recibo de la contribucion.
6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
7.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de la prima y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
8.º Referencias técnicas, que consistirán en certificados de los Arquitectos Di-

rectores de las obras realizadas por el licitador.

La Mesa estará constituída por la Junta Económico-administrativa Provincial, con el Secretario de la Obra Sindical «Educación y Descanso», y el Arquitecto, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposi-ciones económicas de los concurrentes re-chazados (art. 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruiran ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicandose la obra a la proposición más ventajosa. De exis-tir igualdad se decidirá mediante sor-

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Zamora.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniêndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituída la fianza definitiva, el adjudica. tario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el to-

tal o la fianza definitiva depositada. El adjudicatario de la obra habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 20 de enero de 1950.—El Jefe Nacional de la Obra, J. de Aguilera. 203-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rogelio de Arriba Sampedro. Comandante Caballero, 22.

Objeto: Solicita adicionar a su taller mecánico de reparación de automóviles los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Una rectificadora de cigüeñales, con tres motores de 5, 3/4 y 1/4 HP.

Una rectificadora de superficies planas con motor de 2 HP.

Un banco de piedra esmeril, con 1/2 HP.

Un banco de barrenar, con 1/2 HP.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 25 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu. 239-O.

· NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Alvarez Alvarez Instituto, 30, 1.º, Gijón.
Objeto: Instalar una industria de molturación de huesos calcinados para la obtención de harinas para piensos en la misma localidad, carretera de la Vizcaina, 34, compuesta por molino de aspas, accionado eléctricamente, motor de explosión de gasolina, como elemento de reserva, cribas y accesorios.

Producción: 600 toneladas anuales.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por ma presente los escritos que estime necesarios, debidamente rintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Dele-gación, antes del plazo de diez días.

Oviedo. 24 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

Peticionario: Don José Ramón Vázquez Alvarez. Carbayín. Siero. Objeto: Instalar industria de proyec-

ciones cinematográficas en el mismo lugar, compuesta por aparato de proyección sonora, por sistema de honda, con arco voltaco 20 amp. y motor 1/4 C. V. Aforo, 220 butaças.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y Delegación, antes del plazo de diez días. Oviedo, 24 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

PALENCIA

INSTALACIONES FLÉCTRICAS

Peticionaria: Don José Alvarez Barón, como Director Gerente de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., domici-liado en Palencia, Queipo de Llano, nú-

Objeto de la petición: Construir una subestación de transformación de 1.500 KVA en las minediaciones de Osorno.

Se emplearan materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velas-

co. número 1. Palencia 27 de enero de 1950.-El Ingeniero Jefe, H. Manrique,

504-().

Peticionario: Estrella Verde, S. A., con domicilio social en Madrid, calle Juan de Mena, 19.

Objeto de la petición: Construir una linea de transporte de energía eléctrica a 20.000 V., de 7.000 metros de longitud, que tendrá su origen en la subestación de transformación y seccionamiento que posea León Industrial, S. A., en Santi-báñez de la Peña, y alimentará tres transformadores, uno de 400 KVA, en el grupo Santa Maria: otro de 100 KVA. en er grupo Santa Maria: otro de 100 KVA. para lavaderos y talleres, y el tercero, de 250 KVA. en el grupo de Requejada.

Se emplearán materiales de procedentia

cia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de es-ta Delegación, calle Teniente A. Velasco. número 1.

Palencia, 27 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

506-O.

Peticionario: Cementos Hontoria, Sociedad Anónima, con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, 12.

Objeto de la petición: Construir una subestación de transformación de 2.700 KVA. para dar servicio a la fábrica de cemento que provecta instalar dicha sociedad en el término municipal de Banos de Cerrato.

Se emplearán materiales de proceden-

c:a nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de es-ta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1. Palencia, 27 de enero de 1950.--El In-

geniero Jefe, H. Manrique.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Azu-

carera de España.

Objeto de la petición: Instalar tres cambiadores de temperatura y un aparato regulador de evaporación, de procedentia dencia extranjera, valorados en 143.990 pesetas, en la Azucarera del Carrión, sita en Monzón de Campos.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que esti-men oportunos, dentro, del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación

e de Industria, calle Teniente A. Velasco,

Palencia, 17 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ojeda Cabral.
Domicilio: Calle Rabadán, número 50.
Las Palmas (Gran Canaria).
Objeto de la ampliación: Instalar dos sierras sinfin de 0,70 y 0,60 m. de diametro de volantes y una sierra circular en la industria de carpinteria que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: 500 puertas. 425 ventanas y 350 pasamanos y piezas varias.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de

enero de 1950.-El Ingeniero Jefe, Manuel González.

502-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA Peticionario: Don Sotero Suárez Mo-

Domicilio: Calle Tomás Miller, núme-Domicilio: Calle Tomas Miller, numero 44. Puerto de la Luz (Gran Canaria).
Objeto de la petición: Legalizar un molino de piensos instalado en la industria de molturación de granos que posee en Puerto de la Luz.
Capacidad de producción de la am-

piación: 1.140 toneladas de rollón.

No se precisa importación alguna

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Conzúlez

nuel González. 498-O.

Legalización de sustitución de maquina-ria con ampliación de producción

Peticionario: Don Domingo Rodríguez Madera.

Domicilio: Calle Brasil, número 16.
Las Palmas (Gran Canaria).
Objeto de la petición: Legalizar las sustituciones de maquinaria con ampliación de producción realizadas en la in-dustria de serreria para fabricación de envases de madera para frutos que po-

see en esta capital.
Capacidad de producción total anual:
600.000 envases de madera para frutos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Crden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de

enero de 1950.-El Ingeniero Jefe, Manuel González.

499-O

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hermanos Perdomo. Domicilio: Calle Carvajal, número 67. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar un taller de reparaciones mecánicas que po-

seen en esta capital.

Capacidad de producción anual: 500 piezas torneadas, 200 engranajes fresados y 300 reparaciones y trabajos varios. No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden minis-

terial de 12 de septiembre de 1930. Las Palmas de Gran Canaria, 27 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

503-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Ramos Ramos.

Domicilio: Calle José Antonio Primo de Rivera. Guia (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de reparación de maquinaria en Guia.

Capacidad de producción anual: Re-paración de 24 motores, 30 bombas para elevaciones de agua y 65 vehículos auto-

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden mi-nisterial de 12 de septiembre de 1939. Lus Palmas de Gran Canaria, 27 de

enero de 1950 .- El Ingeniero Jefe, Manuel González.

500-O.

Peticionario: Don Francisco Romero Rodriguez.

Domicilio: Calle Isla de Cuba, núme-o 6. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva serreria para preparación de ma-deras para fabricación de envases para frutos en Puerto de la Luz. Capacidad de producción anual: 900 metros cúbicos de maderas aserradas,

metros cubicos de maderas aserradas, preparadas para fabricar envases.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe; Manuel González.

501-0.

PONTEVEDRA

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Justo M. Estéllez, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de un ramal de 50 m. de línea trifásica a 5.000 V. en lugar de Ricamonde y un transformador de 50 KVA. para suministro de energia eléctrica a los motores de un aserradero de la misma empresa en el mismo lugar.

Todos los elementos son nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los es-critos que estimen oportuno, por dupli-cado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, si-

ras en Martitegui, 12.

Pontevedra, 18 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluviá.

79-0.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Narciso Ayuso Arroyo, domiciliado en el pueblo de Villacañas, calle de la Virgen, número 8.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de licores, que actualmente trabaja en frio, con la insta-

lación de un aparato de destilación. Capacidad de producción: Doscientos doce litros, indistintamente, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tedos por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del pla-zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).
Toledo, 18 de enero de 1950.—El Inge-

niero Jefe, Julio Dominguez Arenal,

80-O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Guillermo Tonda Obiol, domiciliado en Ulldecona, calle ce Mar, número 19, bajos.

Objeto de la petición: La apertura, en el domicilio más arriba indicado, de una industria para la fabricación de hielo.

Producción: Pretende producir 1.500 Lilogramos diarios de hielo.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambia del Generalisimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 19 de enero de 1950.-El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 478—O.

Peticionario: Doña Cinta Vidillet Sol, e Tortosa, con domicilio en Partida Aldea.

Objeto de la industria: Apertura de una almazara con una prensa hidráulica en_el domicilio arriba indicado.

Producción: 20.000 kilogramos de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que 10° industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalisimo, 25,

Tarragona, 9 de noviembre de 1949.— F. Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

514-O.

VALLADOLID

MODIFICACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Hijos de Aquilino Sánchez, S. A.

Domicillo: Valladolid. Calle de San-

tiago, 61.

Objeto: Modificación de tendido de la línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 5.000 voltios, que desde la Central «La Conchita», de Tudela de Duero, va en doble circuito hasta el kicolid a Soria, y en el ramal hasta la sub-estación de la Estación, y que da ser-vicio a los sectores de Traspinedo y Montemayor.

Emplearán elementos de producción

nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, den-tro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 18 de enero de 1950.—El In-

geniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Ramón Fernández Zúmel.

Domicilio: Valladolid, Claudio Moyano,

número 26.

Objeto: Instalar un alternador de 100 KVA. de potencia aparente, tensión 220/127 V., y transformador elevador de tensión de 100 KVA. para servicio de la fábrica de harinas «La Flecha», término mufficipal de Valladolid.

Los elementos a emplear serán de pro-

ducción nacional.

Se hace pública está petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alca-

llarés, 1, principal.
Valladolid, 18 de enero de 1950.—El Ingoniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

85-1-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fabrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A. (FAES, S. A.).

Domicilio: Lamíaco. Objeto de la ampliación: Instalar una sección dedicada a la fabricación de cloruro de metilo, para emplearlo principalmente como disolvente en la preparación de insecticidas.

Capacidad de producción: 7,5 toneladas anuales de cloruro de metilo.

Esta industria empleará maguinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 25 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 231—O.

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Alber Acha. Domicilio: Bilbao. Calle particular del Norte, número 6.

Objeto de la implantación: Instalación en España de una industria destinada a la fabricación de extractos de carne con

las patentes «Bovril.

Producción: Ciento once toneladas anuales, distribuídas en trascos de distintos tamaños.

Maquinaria a importar: Una mezciadora y depósito metalico para la cochura de 1.000 libras de capacidad (453,59 kilogramos), con una instalación de vapor de agua y batidora automática.

Dos depósitos de 1.000 libras (453,59 kilogramos) cada uno, con paredes vitrificadas e instalación de vapor de agua y batidoras automáticas.

Una elevadora de 1.000 libras (453,59

kilegramos).

Un compresor de aire, receptor y m/e. Una instalación completa de lavado de botellas con dispositivos automáticos y estufa esterilizadora.

Una máquina de envasado semi-automática, con capacidad de llenado de

Una máquina manual para el cierre de las botellas con cápsulas metálicas, con capacidad de veinte por minuto.

Una máquina etiquetadora semi-auto-mática, con rendimiento de etiquetado

doble de veintidos botellas por minuto. Materias primas a importar: Peptonas y proteinas hidrolizadas, y peptonas y proteinas en bruto en forma de extracto.

Importe aproximado de la maquinaria a importar, 159.801 pesetas.

Importe aproximado de las materias primas a importar, 1.763.235 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen cportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbab, 21 de enero de 1950.—El Inge-niero Jefe, L. Fernández Tapia. 232—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Tomás Galarza Arana.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 35 KVA., relación: 5.000/220-127, derivado de la linea Mundaca-Arquetas, propiedad de los vecinos de Arquetas (Múndaca), para las obras de traídas de aguas al pueblo de Mundaca.

Las materias primas a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación (Gran Via, número 45).

Bilbao, 14 de enero de 1950—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 230—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Angel Albir y Compa-

ñía, S. R. C. Domicilio: Avenida de San José, número 38. Zaragoza,

Objeto: Instalación carpintería en gerecarrocerius para vehiculos.

Producción: 100.000 metros cuadrados de carpinteria y 100 carrocerias anuales. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8. Zaragoza.

Zaragoza, 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella 86---O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS. BARCELONA

Acordado por esta representación del Estado proceder a la ocupación de las fincas afectadas para la ejecución del proyecto de variación y acondiciona-miento de la carretera de Ribas, entre los kilómetros 6 al 8.169, declarado de urgencia por Decreto de 21 de mayo de 1948, y habiendose insertado lo: anuncios correspondientes en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ISTADO y en el de la pro-vincia, de conformidad con el articulo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se notifica a quien sea propietario de la finca señalada de núm. R setenta y seis finca senalada de núm. R setenta y seis B en el plano parcelario de orden de las contenidas en la relación de propietarios del expediente de su razón, afectada por dicha obra, que el dia 18 de febrero próximo, a las diez de la mañana, se personará en la finca el representante de la Administración, asistido por el perito designado al efecto y personal habilitado, así como del representante designado por la Alcaldía para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación diligencia a la que deberá asistir el intediligencia a la que deberá asistir el interesado acompañado de perito, si lo esti-ma conveniente, con los títulos de propie-dad y demás datos y documentos necesa-rios para la descripción del inmueble a expropiar, fijación de su valor y perjui-Debiendo advertírsele que a los fines de dicho acto podrá el interesado requerir a sus costas la presencia de un Notario y que de no comparecer al mismo procedorá por colo la Administración el desenvoluente. derá por si sola la Administración al cumplimiento de dicho cometido, decli-nando en el propietario los perjuicios dimanantes derivados del abandono de sus derechos; rogandose que al acto del le-vantamiento de la indicada acta previa a la ocupación se exhiba y presente la es-critura de propiedad del inmueble y asi-mismo el recibo de la contribución territorial más reciente en el que conste el líquido imponible de la finca.

Lo que se notifica al propietario, al-parecer don Juan Boada, en ignorado paradero, con las formalidades y términos previstos por la Ley por medio del pre-sente anuncio, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y del que se insertará en el «Boletin Oficial de

la Provincia de Barcelona», y én dos periodicos de dicha capital, al propio tiempo que por la publicación de edicto, que se fijara en los lugares de costumbre, todo ello sin perjuicio de la notificación del Ministerio Fiscal y diligencias poste-riores con el mismo y ante el cual podrá personarse el propietario en cualquier mo-mento de la tramitación del expediente.

Barcelona, 18 de enero de 1950.—El re-presentante del Estado, Gabriel Andréu. 164-O.

VALLADOLID

. Anuncio de convocatoria de concurso para cubrir plazas de Capataces de las carre-teras del Estado de la plantilla de esta provincia

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 29 de diciembre de 1949, abre el oportuno concurso, a fin de cubrir una plaza, en la actualidad vacante, de Capataz de entrada, de las carreteras del Estado de la plantilla de esta Jefatura y nueve más, para formular una relación de aspirantes en expectativa de ser nombrados para ir ocupando vacantes, a medida que se vayan produciendo, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Prede 25 de agosto de 1659, Orden de 176-sidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, apro-bado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril).

En su virtud, se fija un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que puedan los peones camineros de la plantilla de esta Jefatura que aspiren a dichas plazas presentar da correspondiente petición, debidamente documentada en las oficinas de dicha Jefatura, Salvador, 6, en días y horas hábiles.

Las condiciones para tomar parte en el concurso serán:

a) Ser Peón Caminero con dos años nráctica y buenos servicios.

b) Ser menor de cincuenta años.
c) Las demás condiciones que en el referido Reglamento se evigen a los aspirantes a Peón Caminero.

Los conocimientos que se exigirán en los efercicios son los que se indican en cl apartado segundo del artículo cuar-

to del Reglamento del Cuerpo.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrisimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegradas con una póliza de 1.50 pesetas y un timbre móvil de 0.05 pesetas y, en su caso, irán acompañadas de documentos acreditativos de la condición de caballero muti-lado, ex combatiente, ex cattivo, así co-mo certificado en relación a las recom-pensas obtenidas y de otros méritos, todo lo cual se hará constar en la solicitud.

Completadas y examinadas las documentaciones de los solicitantes y una vez admitidas, se procederá a efectuar los exámenes de los mismos por el Tribunal que al efecto se designe y previo aviso

del mismo.

Terminados los ejercicios el Tribunal elevará a la aprobación de la Superio-ridad la correspondiente propuesta de los aspirantes declarados aptos para ocuper la vacante existente en la actuelidad, est como la relación, por orden de méritos, de los nueve aspirantes en expectación de ingreso.

Valladolid, 28 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso. 229-O.

DIPUTACIONES

TERUEL CONCURSO

Vacante, por gamision voluntaria del que la venía desempeñando, la plaza de Agente Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Alcañiz, esta Presidencia, de conformidad con el informe de la Sección de Gobierno, ha acordado con esta fecha proveer mediante concurso la referida plaza vacante con arreglo a las siguientes

Condiciones

1.ª Al concurso podran concurrir:

a) Los funcionarios provinciales en activo y con mas de cuatro anos de servicios efectivos a la Corporación.

b) Los funcionarios del Ministerio de Hacienda que a la sazón sean Recaudadores o lo hubieren sido en propiedad y por nombramiento ministerial, y de los demás funcionarios en los que concurran alguna de las condiciones señaladas en la norma segunda del articulo 27 del vi-gente Estatuto de Resaudación.

c) Los españoles mayores de veinticinco años, varones no comprendidos en los apartados anteriores, si bien con la reserva de que la Corporación proveerá esta plaza entre tales peticionarios sólo en el caso de no concurrir funcionarios a los que se refleren los apartados a)

y b).

2° En cada uno de los grupos que se establecen los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación șerán los siguientes:

La mayor categoría y clase del

funcionario.

2º El mayor tiempo de servicios a la Hacienda.

3° El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad. 4.º El mayor tiempo de servicios en

Tesoreria; y

5.º La menor edad. 3.º Las solicitudes para tomar parte en este concurso serán presentadas en la Secretaría de esta Diputación, durante los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días naturales si-guientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes unirán a su petición: a) Si están comprendidos en el apartado a) de la base primera de este concurso; certificación en que conste su condición de funcionario provincial, categoría, clase, antigüedad, y carecer de nota desfavorable en su expediente personal.

b) Si están comorendidos en el apartado b) de la referida base, certificación en la que conste su categoría y clase de funcionavio, tiempo de servicios a la Ha-

funcionario, tiempo de servicios a la Hacienda, tiempo de servicios de recaudador en propiedad, tiempo de servicios de recaudador en propiedad, tiempo de servicios en Tesorería, certificación de nacimiento, certificado de aptitud para el cargo de Recauddor, si lo poseyere, certificado de carecer de nota desfavorable en su expediente percenda de face de nota desfavorable en su expediente percenda de face de nota desfavorable en su expediente percenda de face de nota de face de face de nota de face de sonal.

Los concursantes de los grupos primero y segundo que a la sazón sean Recaudadores, precisarán reunir y justifi-car, mediante certificación de la respec-tiva Tesorería, los mismos requisitos se-fialados en la norma segunda del artículo 26 del Estatuto de Recaudación para la provisión de Zonas por nombramiento ministerial, en orden a permanencia, conducta, valores pendientes y gestión como tales Recaudadores quedando automáticamente excluídos de este concurso los que no aporten tal justificación.

Igualmente los concursantes que ostenten la cualidad de ex Recaudadores de-berán justificar los expresados requisitos con referencia en cuanto a los de gestión al último bienio en que hubieren ejercido el cargo, y los ex Recaudadores que no los reuniesen todos serán catalogados co-mo concursantes del turno libre.

c) Los aspirantes comprendidos en el grupo c) de la repetida base primera, certificación de nacimiento legalizada en su caso: certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia; certificación negativa de anteceden-tes penales, y certificación de adhesión al Movimiento.

Todos los concursantes podrán, además, acompañar cuantos documentos jus-

tificativos de alguna circunstancia que les convenga hacer constar. 4. Los derechos y obligaciones del 4.º Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado, se ajustarán a los preceptos establecidos en el vigente Estatuto de Recaudación y disposiciones complementarias, y a las normas que dicte la Corporación, su Presidencia y Jefatura del Servicio, debiendo hacer constar el interesado en la correspondiente instancia, que acepta dichos preceptos y normas, comprometiéndose al exactor cumplimiento de sus obligaciones así to cumplimiento de sus obligaciones, así como a fijar su residencia en la capita-lidad de la Zona.

5.º La Zona objeto de este concurso corresponde al turno de funcionarios provinciales y caso de no concurrir ninguno de éstos al de funcionarios de Hacienda con la prelación establecida en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, y, en su defecto, al

turno libre.

6. La Zona objeto de este concurso según certificación expedida por la De-legación de Hacienda, con referencia al ejercicio 1949, tiene un cargo de pese-tas 4.014.881.08, siendo el premio de co-branza del 1,30 por 100.

Por la recaudación ejecutiva que lleve a cabo, percibira el Recaudador el 70 por 100 de la participación otorgada a la Diputación Provincial en la condición cuarta de la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1944, de con-

cesión del servicio. Todos los gastos de la Recaudación se-rán de cuenta del Agente que resulte nombrado.

7.4 Antes de comenzar el ejercicio de su cargo, estará obligado el Recaudador que sea funcionario a constituir una fianza del 5 por 100 de los valores a reali-zar durante un año, deducida del promedio del último bienio, v si el designado no tuviese tal condición de funcionario, la fianza será del 10 por 100

de dichos valores.

8.º El Agente Recaudador nombrado cumplirá, con respecto al personal auxición Nacional de Trabajo para las Re-ción Nacional de Trabajo para las Re-caudaciones de Contribuciones e Impues-tos del Estado, sin que le sea permitido establecer distintas modalidades en cuanto a la forma de retribución, considerándose nulos y sin valor alguno los pactos

o contratos que a tal efecto se hicieren. 9.ª En la tramitación y resolución de este concurso se tendrán en cuenta las disposiciones del vigente Estatuto de Recaudación y demás normas vigentes en la materia.

Teruel, 17 de enero de 1950.—P. el Presidente. A. Valero. 161-0.

CORDOBA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 21, correspondiente al dia 25 del corriente, aparece el edicto de convocatoria para proveer, mediante de convocatoria para proveer, mediante oposición, tres plazas de Auxiliares administrativos de esta Excma. Diputación, de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1947, entre españoles mayores de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, correspondiendo una plaza a mutilados y dos a turno libre, estando dotadas dichas pláses con el haber de 8 000 basetes anueles zas con el haber de 8.000 pesetas anuales.

Córdoba, 26 de enero de 1950.-El Presidente. Enrique Salinas -El Secretario, Luis Córdoba.

ATUNTAMIENTOS BOIRO

SUBASTA DE MADERA

Durante un plazo de cuarenta días hábirs, a partir de la inserción de este atunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admiten proposiciones para la subasta de 3.065 pinos pinaster del monte Beirans, núm 141, del C. U. P., situado en Bealo (Boiro), con diámetro normal superior a 19 centímetros todos ellos y un volumen de 727 metros cúbicos.

Se fijan como valores máximo y minimo de licitación las cantidades de pesetas 151.940,85 y 129.529,63, respectivamente, hallándose el pliego de condiciones de manifiesto en la Casa Consistorial.

Las proposiciones en pliego cerrado, dirigidas a este Ayuntamiento, con la indicación «Para la subasta del monte 141», se ajustarán exactamente al modelo indicado en las normas de la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 340 de 5 de diciembre del mismo

La fecha de subasta (apertura de pliegos), tendra lugar el día quinto habil siguiente al del vencimiento del plazo de los cuarenta dias fijados para la admision de proposiciones.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de este anuncio en los periódicos oficiales y Prensa particular.

Modelo de proposición

Don de edad años, natural de provincia de con residencia en calle de núnero en representación de nunico en representación de nulo cual acredita con en posesión
del certificado profesional de la clase núm en relación con
la subasta anúnciada en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO de fecha
para la enajenación del aprovechamiento
de 3.065 pinos en el monte Beirans de la
pertenencia del Avantamiento de Boiro

pertenencia del Ayuntamiento de Boiro, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número de las relativas al mismo, cuyas características en rela-ción con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número, presen-

en el certificado profesional a la hoja de compras número presentada Capacidad máxima de adquisición rela-

tiva a la hoja de compras presentada Saldo existente en la hoja de compras

en el dia de fecha de subasta b) Porcentaje del saldo respecto a la

capacidad máxima de adquisición relativos, ambos a la hoja de compras pre-

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)...
d) Indice adicional
1) Indice de adjudicación total (I=

c+0.

.....dede El interesado.

A los efectos del cálculo del índice de adjudicación que figura en el modelo de proposición, se determina que dicho in-dice se obtendrá sumando el indice de Empresa que como correspondiente a la misma figure consignada en su certificado profesional, la cifra representativa del tanto por ciento, que la posibilidad ma-nima de adquisición correspondiente a dicha hoja de compras represente el sal-do que la misma arroje en el momento de la subasta. Se agregará 20 como indice adicional a los licitadores que hayan explotado durante cinco o más años el monte que se trata.

Los proponentes serán los únicos res-

ponsables de la veracidad de los datos consignados en las proposiciones

Alcaldia de Boiro a 17 de enero de 1950, El Alcalde, P. Abalo Real,

MUNGUIA

En el «Boletin Oficial» de la provincia de Vizeaya núm. 8, correspondiente al dia 16 del actual, se anuncia una convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-examen, una giaza de Guardia municipal y otra de sereno, pu-blicándose las bases por las que se na de regir y las pruebas de aptitud a que han de ser sometidos los aspirantes.

Las mencionadas plazas estarán dotadas con el haber anual de 6.760 pesetas y los demás emolumentos reglamentarios relacionados a las mismas.

El plazo de admisión de solicitudes es el de un mes, contado a partir del dia siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

de enero Munguia (Vizcaya), 26 de 1950 -El Alcalde (ilegible). 158-O.

NEILA

Debidamente autorizado y con estric-ta sujeción a las condiciones y preven-ciones señaladas por el Distrito Forestal en el «Boletín Oficial» extraordinario de la provincia del dia 18 de octubre del la provincia del día 18 de octubre del año último, más las económicas propuestas por el Ayuntamiento, se subastarán en forma reglamentaria, a las doce, trece y catorce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, que ultimamente lo publique, las tres subastas de pinos y haya que en la tercera página del citado «Boletín Ofitercera página del citado «Boletín Ofi-cial» de la provincia se adjudican a esta villa por el mismo orden alli enumeradas, con los precios máximos y mínimos que para cada una tienen señalados.

Para ser licitador en cualquiera de las tres subastas es necesario poseer y presentar al que presida la mesa el certificado de las clases A, B o C del ser-vicio de la madera.

Las proposiciones serán ajustadas en un todo al modelo que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia 20 de agosto de 1949, en su pági-na 3072, y debidamente reintegradas, se presentarán en esta Secretaria de once a trece, todos los días laborables hasta el anterior al en que corresponda el re-mate, acompañadas del resguardo de ha-ber ingresado en la Depositaria en di-nero metálico el 5 por 100 de las tasa-

Para el bastanteo de poderes ha sido designado el letrado don Emilio Garcia, con ejercicio en Salas de los Infantes. Nella, 26 de enero de 1950.—El Al-calde, Valentin Gil. 15**9-**O.

ROQUETAS

De conformidad en lo preceptuado en la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939, este Ayuntamiento anuncia convocatoria para cubrir en propiedad, por medio de oposición y concurso, las guientes plazas vacantes de la plantilla de empleados municipales de esta Corporación:

Una plaza de Oficial primero por opo-sición, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas; otya de Auxiliar-meçanografo por oposición, dotada con el haber anual de 5.040 pesetas. A concurso: Dos plazas de sereno, una de guarda rural, dos de Guardia urbano y una de Encargado del Cementerio, dotadas es-tas seis plazas con el haber anual de 5.110 pesetas cada una.

De acuerdo con el artículo 7.º de la Ley de 17 de julio de 1947, se distribuyen de la manera siguiente: La de Oficial pri-

mero, para concurrencia libre; la de Auxinar-mecanógrafo, para turno restringido por el orden de prelación que senala el artículo tercero de diella Ley. Al concurso van a turno libre todas las anunciadas, a excepción de una de Guardia Urbano.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaria de este Ayuntamiento y dirigidas al señor Aicalde de esta ciudad, acompañando a las mismas: a) Certificado de nacimien-to: b) Certificado facultativo de no pato: b) Certificado facultativo de no padecer defecto físico; c) Certificado de antecedentes penales; ch) Certificado de ser adició al Estado Nocional expedido por el Alcalde y Jefe de Falange de la población donde haya residido los dos últimos años. Para la plaza de Oficial, primero se necesitará, además, poseer titulo académico o de ser oficial provisional o de complemento. Los aspirantes femeninos acreditarán también temes hecho el Servicio Social de la Misner hecho el Servicio Social de la Mu-

Los aspirantes a la plaza de Oficial primero deberán tener cumplida la edad de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias. Los aspirantes a la de Auxiliar-mecanógrafo, dieciocho años, sin exceder de los treinta y cinco en la misma fecha.

Las demás circunstancias de la convo-

catoria constan en las bases anunciadas

en el «Boletin Oficial» de esta provincia. Roquetas, 25 de enero de 1950.—El Al-calde, Josá María Alegret Ban.—El Secretario (ilegible).

160-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados los resguardos de depósito números: A-167732, A-350991 y A-350990, de pesetas nominales 5.000, 7.800 y 13.000, en Amortizable 4 por 100, emisión octubre 945 el primero Interior 4 por 100 el segúndo y Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre 1945 el último, a favor de don Roberto Florez González y doña Maria González Beguerin de Flórez indistibria González Reguerin de Flórez, indistir-tamente, se expedirá duplicado, según de-terminan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Estableci-miento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio: quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de enero de 1950.- El Secretario general, Alberto de Alcocer, 520-P.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

El Consejo de Administración de este El Consejo de Administración de este Banco convoca a Junta general ordina-ria de accionistas para el día 26 del ac-tual, a las doce de la mañana, en el Circulo de la Unión Mercantil e Indus-trial (José Antonio, 24), con objeto de someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria y balance correspon-diente al ejerciclo de 1949.

Tienen derècho a concurrir a dicha Junta todos los señores accionistas, en la forma prevista en los Estatutos.

forma prevista en los Estatutos.

Las tarjetas de asistencia pueden recogerse en nuestras oficinas centrales, calle de Alcalá, 31, hasta las dos de la tarde del dia 25 de los corrientes.

Madrid, 4 de febrero de 1950.-El Presidente, Miguel de Igartua.

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos y para tratar de los asuntos que expresan los artículos 28 y 29, la Junta general ordinaria de señores accionistas tendrá lugar el dia 1.º de marzo proximo, a las doce y media de la mañana, en el salón de Juntas del

Banco de España. Conforme al artículo 24 de los mencionados Estatutos, para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta general es nece-sario posecr, con tres meses de antelación a esta convocatoria, cien o más ac-ciones y proveerse, con cinco dias de anterioridad, por lo menos, a la celebra-ción de la Junta, de la correspondiente tarjeta de entrada a la misma. Los senores accionistas que no tengan por si derecho individual de asistencia, podrán agrupar sus acciones en número bastante para hacerlas representar por otro acciopara hacerias representar por otro action nista que tenga por si ese derecho y al que proveerán de autorización suficiente, a juicio del Consejo. Madrid, 4 de febrero de 1950.—El Se-cretario general y del Consejo de Admi-nistración, José G. Robatto

CONSORCIO DE INVERSIONES NA-CIONALES, S. I. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los accionistas poseedores de cincuenta o más acciones o a quienes por delegación representen ese número a la Junta general extraordinaria, que el día 26 de febrero s celebrará en su domicilio social en Madrid, calle de Montalbán, 9, a las once y media de su mañana, para tratar del futuro social. Asimismo convoca para a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera ordinaria, que tendra-lugar en primera citación acto continuo de la anterior, y en segunda, media hora después, para deliberar y, en su caso, aprobar Memoria y balance del año 1949.

Madrid, 3 de febrero de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Aritio Morales.

594—P.

INMOBILIARIA FELCAS, S. A. Padilla, número 49,--Sahadell-

Por acuerdo de la Junta general extra-ordinaria y en méritos de las facultades conferidas al suscrito Gerente, se ofrecen a la suscripción pública cincuenta accio-nes al portador de «Inmobiliaria Felcas. Sociedad Anónima» que se hall...i en car-

Sociedad Anónima» que se hall... en cartera, bajo las siguientes condiciones, cumplimentando lo que dispone la Orden de 28 de febrero de 1947.

1.º Precio de las acciones: su valor nominal diez mil pesetas cada una.

2.º La liberación de las citadas cincuenta acciones, de valor nominal quinientas mil pesetas, tendrá lugar forzosamente y conforme autorizan los Estatutos, mediante aportar terrenos edificables que tengan su fachada mincipal en la avenimediante aportar terrenos edificables que tengan su fachada principal en la avenida de José Antonio, de esta ciudad, de forma cuadriculada y con una superficie aproximada de cinco mil quinientos a seis mil metros cuadrados.

3.º La suscripción pública quedará abierta el siguiente día al de la publicación de este anuncio y se cerrará transcurridos los quince días hábiles después de dicha publicación en el BOLETIN

de dicha publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

OFICIAL DEL ESTADO

4.º La suscripción se efectuará entregando en el domicilio social la solicitud
con exhibición del titulo de propiedad y
certificado de cargas librado por el Registro de la Propiedad de este partido del
terreno que se proponga aportar, entregándose al solicitante el recibo correspondiente de acuerdo con las normas estahlecidas por la citada Orden de 28 de
febrero de 1947.

Sabadell. 30 de enero de 1949.—El Gerente F. Casanovas Pla.

598—P.

COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITO-

Solicitada la devolución de la fianza que, para responder del ejercicio de su cargo, tenía constituída el que fué Notario de La Carolina (Jaén) don José Piñol Massot, quien con anterioridad había servido las Notaria, de Fuentelapena (Zamora), Seo de Urgel y Tárrega (Lérida), se hace público por el presente anuncio, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación puedan formularse ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio las reclamaciones pertinentes por quienes se creyeren con derecho a ello y a tenor de lo que establece el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 24 de enero de 1950.—El Decano, Antonio Garcia Trevijano. Solicitada la devolución de la fianza

482-P.

MUTUA PREVISORA ESPAÑOLA

Convoca Junta general, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta, en segunda, en los locales de la Cámara de Comercio, plaza de la Independencia, 1, con el siguiente

Orden del dia

1.º Ratificar la aprobación de los ejercicios de 1947 y 1948.
2.º Aprobación de cuentas y balance de los años de 1947 y 1948.
3.º Disolución de la Mutualidad y nombronista de la mutualidad y

3.º Disoncion de la Mutuandad y nombramiento de liquidadores.
Madrid, 6 de febrero de 1949.—El Presidente, Clemente Monje.
596—P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

GRANADA

AVISO

Para general conocimiento se hace público que por este Colegio se tramita expediente de devolución de la fianza consejerció en Jaén don Juan Obero Romero, con fin de que se puedan producir reclamaciones durante el plazo de seis meses, a contar de la fecha de publicación del presente.

Granada, 12 de enero de 1950.-El Pre-

sidente, Ramón Nogueras. 484—P.

FABRICA DE LADRILLOS DE VALDE-RRIBAS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Júnta general ordinaria para el 27 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Héroes del Diez de Agosto, núm. 2.

Las credenciales de asistencia se despacharán hasta el dia 25 inclusive.

Madrid, 3 de febrero de 1950.—El Consejero-Secretario, R. Martínez y Cánovas del Castillo.

602-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMÉRA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Olimpio Rato, contra don Carlos Padros Quintana, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pú-blica subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al deudor, conforme ha sido l

descrita por el perito tasador de la misma.

«Mitad indivisa de la finca llamada «Cuartel de la Solana», està situada en la provincia de Madrid, término muni-cipal de San Lorenzo del Escorial, en cipal de San Lorenzo del Escorial, en las estribaciones de la Sierra del Guadarrama, tiene la configuración de un triángulo rectángulo, sensiblemente, cuvo lado—hipotenusa—, orientado al Norte, mide 5.300 metros y sigue la divisoria con el Valle de Cuelgamuros, descendiendo desde el vértice, sito en las inmediaciones del pico Abantos, hasta la carretera que une los inmediatos pueblos de San Lorenzo del Escorial y Guadarrama. En dicho punto quiebra en ángurrama. En dicho punto quiebra en ángulo agudo y se forma el segundo lado de la finca, que marcha paralelo a la mencionada carretera en una longitud de 3.700 metros, con una orientación Sur-, Este, hasta llegar al tercer vértice del triángulo, sito a 3 kilómetros de San Lorenzo del Escorial, donde normalmente a la carretera asciende al punto primeramente citado en una longitud de 2.850 metros, en línea máxima pendiente y con una orientación Sur-Oeste, cerrándose de esta manera el perimetro de la finca. La superficie resultante de la finca «La Solana» es de seiscientas hectáreas cuarenta y seis áreas y sesenta y dos centiáreas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castanos, número 1, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha senalado el día quince de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sale la finca a esta tercera subasta

Sale la linca a esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma debenán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad de un millón trescientas veintidós mil doscientas setenta y cuatro pesetas treinta céntimos, que fué la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debien-do conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos

otros; y
Que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1950. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible)

278—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia nú-En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital pende el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Anacleto Fernández de Frutos, con Establecimiento de fiambres en la calle del Cid, número 1, y con domicilio en el número 5 de igual calle promovido por el Procurador don Luis de Santiago, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, en el que, con fecha 31 de diciembre último, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice tado el auto, cuya parte dispositiva dice asi:

asi:
«S. 3.ª por ante mí, el Secretario, dijo:
Se declara en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don Anacleto
Fernández de Frutos, el cual queda inremandez de Frutos, el cual queda inhabilitado para la administración de sus bienes, retrotrayéndose los efectos de esta declaración, por ahora y sin perjuicio, al día ocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, en convenió la letra que

sirvió de título al juicio ejecutivo seguido en el Juzgado de Primera Instancia nú-mero uno de esta capital.—Se nombra Consisario al comerciante de esta plaza don Enrique Méndez León, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio.—Se decreta el arresto del quebrado en su casa, si diere en el acto fianza de en su casa, si diere en el acto hanza de cárcel segura, en cantidad de tres mil pesetas, en cualquiera de las clases permitidas por la Ley, excepción de la personal, y, en defecto de darla, en la cárcel, a cuyo fin se expedirán los oportunos mandamientos al Agente judicial de servicio y, en su caso, al Director de la cárcel.—Procédase a la ocupación general de jodas las pertenencias del quebrado. de todas las pertenencias del quebrado, y de los libros, papeles y documentos de su giro.—Se nombra depositario a don Luis Albendea Rivas, al que se hará saber paro su aceptación y juramento, ponién-dole en posesión de su cargo, el que tendoie en posesion de su cargo, el que ten-drá la conservación de todos los bienes ocupados al deudor, hasta que se nombren los sindicos, sin necesidad de que preste fianza por ahora y con reserva de que lo haga, y de concedersele dietas cuando sea conocida la importancia de lo que se ocupe.—Publiquese esta declaración por distar que se filaren en los sitios misea conocida la importancia de lo que se ocupe.—Publiquese esta declaración por edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta capital e insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, previniendo que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario, dou Luis Albendea, que vive en el paseo de Rosales, número cuarenta y ocho duplicado, y a los que tengan pertenencias de aquél, lo manifiesten a los efectos consiguientes, apercibiéndoles que en otro caso serán comprendidos, en su dia, en lo que determina el artículo ochocientos noventa y três del moderno Código; convóquese a los acreedores a la primera Junta general para el dia que oportunamente se señale—Se decreta la detención de la correspondencia postal, telegráfica, telefónica y aérea del quebrado, a los fines y en los términos que se expresan en el artículo mil cincuenta, y ocho del antiguo Cócigo de Comercio, expidiendo para ello el oportuno oficio al Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicación.—Se acuerda la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el acumulación a este juicio universal de to-das las ejecuciones pendientes contra el quebrado, con la excepción establecida en el artículo ciento sesenta y seis de la Ley de Enjuiciamiento civil, a cuyo fin se expidan los oficios correspondientes acom-pañados de testimonio de esta resolución pañados de testimonio, de esta resolución en lo necesario.—Inscribase esta declaración en los Registros Mercantiles de la provincia v de la propiedad de Colmenar Viejo, expidiendose a efectos el oportuno mandamiento a dicho Registro Mercantil, v exhorto al señor Juez de Primera Instancia de dicha ciudad, el que librará mandamiento al citado Registro; hágase saber al quebrado formalice el balance general de sus negocios dentro del término de diez días, para lo cual se le ponga de manifiesto, a presencia del Comisario, los libros y papeles de la quiebra que necesitare, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se nombrará un comerque necesitare, bajo apércibimiento de que, en otro caso, se nombrará un comerciante experto que lo verifique; y formese la sección segunda con testimonio de este auto.—Lo mandó v firma S. S.ª, de que yo, el Secretario dov fe.—Tomás Pereda. Ante mi, Hilario Dago. (Rubricado.)»

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de esta provincia, a irres de enero

en el de esta provincia, a tres de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez (ilegible)

623-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra don José Ambrós Rambal y doña Carmen

Mompel Querol, sobre pago de 14.000 y 42.750 pesetas de dos prestamos, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de ciento diez mil pesetas fijadas en la escritura orimil pesetas fijadas en la escritura origen de los expresados autos, la finca hipotecada en la escritura origen de ellos, consistente en una casa sita en la ciudad de Caspe, señalada con el número 4 moderno de la plaza de Ramón y Cajal, con una extensión superficial de 180 metros cuadrados, que linda: por su derecha, con calle de Lorenzo Pardo; por la requierda, con herederos de Manuel Perente de Capalado. izquierda, con herederos de Manuel Peralta, y por la espalda, con Agustín Cirac, siendo la superficie actual, edificada en cuatro plantas, de ciento setenta y cinco metros cuadrados.

Cuya subasta deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Au-diencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de Primera Instancia de Caspe el día 25 de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrise hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio
se verificará a los ocho dias siguientes
al de la aprobación del remate. Que los
títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas, grava-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin camelar, enten-ciendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a doce de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado. V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Jerónimo Maillo.

476-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Marcos Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Pedro González Santos, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, se tramita expediente sobre modificación de apellidos, a fin de obtener Orden ministerial que le autorice para que pueda añadir y lo mismo sus para que pueda anadir y lo mismo sub descendientes a su primer apellido «González» la palabra «Mavi», haciendo como uno solo y primer apellido «González-Mavi», y usando como segundo el que le corresponde legalmente. Fundamenta su pretensión en la situación de hecho creada por la razón de que denominándose «Mavi» el establecimiento que posee desde hace muchos años, se le conoce única y exclusivamente por «Mavi», en sus relaexclusivamente por «wayi», en sus reac-ciones profesionales y sociales, resultando desconocido por sus apellidos proplos, lo que da lugar a confusiones y perjuicios que pretende evitar con la adición soli-

En providencia de hoy se acordó publicar el presente edicto para que dentro del término de tres meses comparezcan en el expediente formulando las reclamaciones oportunas los que se crean con derecho a ello.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintisiete de epero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Marcos Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

479 -- A. J.

LA CORUÑA

Don José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital y su

Hago público: Que en este Juzgado pen-Hago publico: Que en este Juzgado pen-de expediente de jurisdicción voluntaria promevido por Jesús Pan Gómez, sobre declaración de fallecimiento de su tía carnal Lorenza Gómez Rama, que se au-sentó en el año 1922 para la República de Uruguay, sin que después de año y medio de dicha fecha se hubiesen tenido noticias de la misma: que era hija legitima de' María y María y estaba soltera.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince dias, expido el presente edicto en La Coruña a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, José Maria de Mesa.—El Secretario (ilegible).

141-A. J.

y 2,a 8-2-1950

LOGROÑO

EDICTO

Don · Felipe Rodrigo Renes, Magistrado Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

En virtud del presente hago Que en el expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de herederos abintestato por defuncion de don Ceferino Pérez Orive, natural de Logroño, que falleció en esta capital a los sesenta y un años de edad, el dia diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes, se acordó anunciar el abintestato y que reclama su herencia su hermano don Julio Párez Orivo que se halla en segundo grareclama su herencia su hermano don Julio Pérez Orive, que se halla en segundo grado de parentesco, y llamando a los que se crean cen igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, con la prevención de que de no efectuarlo les parará el eperjlicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, 25 de enero de 1950.—El Juez, Felipe Rodrigo.—El Secretario (ilegible). 567-A, J.

LUGO

Don Francisco García Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Lugo.

Hago público: Que por doña María del Carmen Varela Besteiro, mayor de edad, viuda, vecina de Argemil, Municipio de Corgo (Lugo), se ha promovido ante este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Ramón Varela Besteiro y del hijo de éste don Domingo Antonio Varela Besteiro, los cuales se ausentaron para Isla de Cuba cuales se ausentaron para Isla de Cuba hace más de veintinueve años, haciendo más de quince que no se tiene noticias más de quince que no se tiene noticias de los mismos. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.032 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Lugo a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gárcía Vázquez.—El Secretario (ilegible). 483—A. J. 1. 1.a 8-2-1950